JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01480.

Se pone en conocimiento de las partes las providencias dictadas por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura el 23 de julio de 2018 y la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura el 4 de abril de 2019 dentro del radicado 2017-05557, allegadas por el apoderado de la demandada.

En aras de continuar el trámite del presente proceso, el Juzgado señala la hora de las **10:00 A.M.** del día **4** del mes de **septiembre** del año que avanza, a efectos de llevar a cabo **de manera virtual** la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., y que se había ordenado en auto de 10 de marzo de 2020.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica ***Microsoft Teams*** a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la vista pública.

Al efecto se precisa que, en la data de notificación de este auto el despacho le remitirá el ***link* de acceso** a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con una (1) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente a la audiencia.

Asimismo, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho podrá a su disposición a través de la plataforma *One Drive* el expediente digitalizado.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **15 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **023**, fijado a las **8:00 a.m**.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds